



INFORME DE CANALES

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
Subdirección Administrativa y Financiera

Marzo 2025



UAESP





UAESP



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. INFORME Y ANALISIS	4
5. CONCLUSIONES	5

1. INTRODUCCIÓN

En marzo de 2014 fue expedida la Ley Estatutaria de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Ley 1712 de 2014 que definió el derecho de acceso a la información pública que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran o controlen, en cualquier formato y en el desarrollo de sus funciones.

En cumplimiento de esta Ley, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, inició en el año 2016 la publicación de los mínimos requeridos por la Ley, que fueron perfeccionados en la Resolución MINTIC 3564 de 2015 y, que posteriormente, fue derogada por la Resolución 1519 del 2020, ampliando la estandarización de información a más contenidos de información en la página web.

2. OBJETIVO

Permitir a los ciudadanos el acceso al informe de las peticiones recibidas en la Entidad por tipología y canal de atención.

3. ALCANCE

Este informe se debe publicar en la página web www.uaesp.gov.co, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Resolución 1519 del 2020.

4. INFORME Y ANALISIS

En el mes de marzo de 2025 se recibieron mil setenta y seis (1076) PQRSD, la información correspondiente a la tipología y el canal se encuentra registrada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Relación de solicitudes recibidas por canal y tipología

TIPOLOGIA	BUZON	E-MAIL	ESCRITO	PRESENCIAL	REDES SOCIALES	TELEFONO	WEB	Total general
CONSULTA			1				11	12
DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCION		1					7	8
DERECHO DE PETICION DE INTERES GENERAL	219	72	12	8		18	178	507
DERECHO DE PETICION DE INTERES PARTICULAR	21	115	20	10		22	89	277
FELICITACION	1						3	4
QUEJA	31	10		1		2	155	199
RECLAMO	2	1	2		2	4	44	55
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION	3	1					3	7
SOLICITUD DE COPIA							2	2
SUGERENCIA							5	5
Total general	277	200	35	19	2	46	497	1076

Fuente: Elaboración propia



UAESP



5. CONCLUSIONES

De acuerdo, con lo anterior se concluye que el canal de uso más frecuente para el registro de las PQRSD es el WEB con un porcentaje del 46,19%; seguido del canal BUZON con un porcentaje del 25,74% y que la tipología más frecuente es la de DERECHO DE PETICION DE INTERES GENERAL con un porcentaje del 47,12%.



UAESP

